

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Notificación	26 vto.	1	\$ 18.160
Notificación	35	1	\$ 19.604
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$ 1.250.000
TOTAL			\$ 1.287.764

Son: **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.287.764).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bayport Colombia S.A.S.
Demandado	Mauricio Álvarez Pineda
Radicado	05001-40-03-013-2019-01034-00
Auto	Sustanciación N° 887
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas- Incorpora liquidación del crédito

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

Se incorpora al expediente la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, a la cual le impartirá el correspondiente el Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Medellín que conozca del proceso.

NOTIFÍQUESE

A.

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 205 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 6 DE DICIEMBRE
DE 2021 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42102cc8435dea2416689e6ed338b5bb5c4d08c67dd7c1c68c0fd84295e0be2f

Documento generado en 03/12/2021 01:06:16 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**